SUSPENSIÓN No. 02 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL FDLSC-CCI-539-2021, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI, A TRAVÉS DE SECOP II

No. CONTRATO	FDLSC-CCI-539-2021
CONTRATISTA	**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA - OEI TENDIENTES AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”.
VALOR	SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL DIECISEIS PESOS **($7.423.822.016)**
APORTE FDLSC	TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL DIECISEIS PESOS M/CTE **($3.563.822.016)**
APORTE SUBRED	TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE **($3.860.000.000)**
PLAZO INICIAL	10 MESES
SUSCRIPCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE INICIO	12 DE ENERO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	11 DE NOVIEMBRE DE 2022
SUSPENSIÓN No. 1	Del 7 de octubre de 2022 al 31 de octubre de 2021, con reinicio el 1 de noviembre de 2022, con fecha de terminación el 5 de diciembre de 2022
PRÓRROGA No. 1	Veinticinco (25) días
PRÓRROGA No. 2	Dos (2) meses y cuatro (4) días
PRÓRROGA No. 3	Veintiocho (28) días
SUSPENSIÓN No. 02	Quince (15) días.
FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDA SUSPENSIÓN	15 de abril de 2023

Entre los suscritos, **JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO**, identificado con la cedula de ciudadanía No 79.703.083 de Bogotá, en calidad de Alcalde Local de San Cristóbal, en virtud del nombramiento realizado por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto N° 240 del 01 de julio de 2021, debidamente posesionado de acuerdo con Acta de Posesión No. 165 del 08 de julio de 2021, quien actúa como ordenador del gasto en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL**, como consecuencia de la delegación de la capacidad para contratar otorgada por el Decreto 374 de 21 de junio de 2019 expedido con base en lo dispuesto en el Decreto ley 1421 de 1993 y lo señalado en el artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO** por una parte; y por la otra, **MARIELA DEL SOCORRO BARRAGAN BELTRAN** ,de nacionalidad COLOMBIANA e identificadacon el carnet diplomático N°. O2022786, quien, en su calidad de Directora de la oficina de la OEI en

SUSPENSIÓN No. 02 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL FDLSC-CCI-539-2021, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI, A TRAVÉS DE SECOP II

Bogotá, Republica de Colombia y con el mismo carácter, Representante permanente de la OEI en la República de Colombia, en nombre y representación de la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA** y se denominará **OEI**, con NIT. 860.403.137-0, según nombramiento realizado mediante Orden Interior No. 14/2022 del 230 de septiembre de 20122 expedida por el Secretario General, facultado para celebrar Convenios según Acuerdo Suscrito entre el Gobierno de Colombia y la Oficina de Educación Iberoamericana, relativo a la Representación de la OEI en Colombia suscrito en Madrid (España) el 17 de julio de 1978 aprobada por la Ley 30 de 1989, en adelante OEI, quien en adelante se denominará **EL COOPERANTE**, hemos acordado suscribir la presente **SUSPENSIÓN** al Convenio de Cooperación Internacional **FDLSC-CCI-539-2021,** el cual se regirá porlas siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que las partes suscribieron el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No. FDLSC-CCI- 539-2021 el 31 de diciembre de 2021, cuyo objeto consiste en: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA OEI TENDIENTES AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI." **2).** Que el plazo inicial para la ejecución del convenio se fijó por el término de **diez (10) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es desde el 12 de enero de 2022. **3).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL DIECISEIS PESOS ($7.423.822.016). 4)** Que se suscribió acta de suspensión N° 1 al CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No. FDLSC-CCI- 539-2021, previa solicitud del alcalde local, a partir del 07 de octubre de 2022 y se amplió la suspensión hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2021, con fecha de reinicio del 01 de noviembre de 2022, teniendo como nueva fecha determinación el día 05 de diciembre de 2022. **5).** Que en virtud del formato de modificación contractual, se suscribió Otrosi Modificatorio y Prorroga N° 1 al CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No. FDLSC-CCI- 539-2021 por plazo de veinticinco (25) días más, contados a partir del seis (06) de diciembre de 2022 con nueva fecha de terminación el día treinta (30) de diciembre de 2022. **6).** Que en virtud del formato de modificación contractual, se suscribió Prorroga N° 2 al CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No. FDLSC-CCI- 539-2021 por plazo de dos (2) meses y cuatro (4) días, contados a partir del treinta y uno (31) de diciembre de 2022 con nueva fecha de terminación del tres (3) de marzo de 2023. **7).**Que en virtud del formato de modificación contractual, el Alcalde Local aprobó el dia 28 de febrero de 2023 la **Prórroga No.3** al CONVENIO DE COOPERACIÓNINTERNACIONAL No. FDLSC-CCI- 539-2021 por veintiocho (28) días, contados a partir del cuatro (4) de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023.**8).** Que en virtud del formato de modificación contractual, el Alcalde Local aprueba y remite la modificación a la oficina de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma SECOP II, consistente en La **Suspensión al CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL** No. FDLSC-CCI- 539-2021 por quince (15) días, contados a partir del 28 de marzo de 2023 al 12 de abril de 2023 **9)** Que los documentos que justifican la modificación y suspensión No.2 al Convenio, forman parte integral de la presente

SUSPENSIÓN No. 02 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL FDLSC-CCI-539-2021, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI, A TRAVÉS DE SECOP II

modificación contractual. **9).** Que en La actualidad el convenio se encuentra vigente. Como consecuencia de lo anterior se procede a realizar la presente modificación del convenio conforme a las cláusulas que se señalan a continuación: **CLÁUSULAPRIMERA: SUSPENDER** el plazo de ejecución del Convenio de Cooperación Internacional **FDLSC-CCI-539- 2021, por el termino de quince (15) días**, contados a partir del 28 de marzo de 2023 al 12 de abril de 2023 **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las demás condiciones del Convenio, se mantienen sin modificación alguna**. CLÁUSULA TERCERA:** El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma del SECOP II.

Proyectó: Laura Stefania Pinzón Quiroga Abogada de Apoyo FDLSC
Revisó: Diego Fernando Rodríguez Vásquez- Abogado de Despacho FDLSC
Aprobó: Juan Carlos Triana Rubiano- Alcalde Local de San Cristóbal- A través de la plataforma SECOP II